UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 072 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 05 FEB. 2018

Visto el memorando N° 1471-2017-UNSCH-CPB&PS/D, del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre autorización para la suscripción de una adenda al Contrato de Servicios N° 971-2017-CPB&PS sobre diagramación e impresión del libro "El calendario ritual agrofestivo en la enseñanza comunitaria e Intercultural"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 727-2017-UNSCH-R de fecha 21 de setiembre de 2017, se autorizó al Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la publicación de un libro del Ing. JULIO VALLADOLID RIVERA ex docente de nuestra Casa Superior de estudios con un total de 1000 ejemplares, cuyo presupuesto deberá estar afecto al 30 % de las utilidades otorgadas el CPB&PS a la UNSCH.;

Que, el artículo 54° de la Ley Universitaria N° 3220 establece que las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley mencionada señala que son fines de la universidad el de preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad;

Que, con memorando N° 1067-2017-UNSCH-VRAC de fecha 10 de octubre de 2017, el Vicerrector Académico solicita incluir una adenda al Contrato de Servicios N° 971-2'17-CPB&PS-UNSCH a efectos de que la diagramación e impresión del libro "El calendario ritual agrofestivo en la enseñanza comunitaria e intercultural" se ejecute a color teniendo en consideración la calidad de la impresión, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 3,600.00

Que, con Memorando N° 1471-2017-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 27 de diciembre de 2017, el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios solicita la autorización para suscribir una adenda al contrato N° 971-2017-CPB&PS-UNSCH, por el monto de S/. 3,600.00 afecto al 30 % de las utilidades otorgadas por el CPB&PS a la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 072 -2018-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la suscripción de una adenda al contrato de Servicios N° 971-2017-CPB&PS-UNSCH para la diagramación e impresión del libro "El calendario ritual agrofestivo en la enseñanza comunitaria e intercultural" se ejecute a color, cuyo presupuesto asciende a la suma de (S/. 3,600.00) TRES MIL SEICIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES, afecto al 30 % de las utilidades otorgadas por el CPB&PS a la UNSCH.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Ing. ANDRES M. HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado
Vicerectorados (2)
Centro de Producción y Prestación de Servicios
Oficina General de responsabilidad Social
Of. Gral Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. General de Administración
Of. de Biblioteca e Información Cultural
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/